

Valinor Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Reformas Valinor Sociedad Limitada insolvencia total, por importe de 19.918,07 euros de principal, más la de 1.991,80 euros calculadas para intereses y 1.991,80 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 17 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial, Begoña Monasterio Torre.—68.266.

REUGOLL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, la cual se celebrará en el domicilio sito en Barcelona, calle Travessera de Gracia, 278, local 5, el lunes día 15 de enero de 2007, a las 16.30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, martes 16 de enero de 2007, en el mismo lugar y hora para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso, aprobación de las cuentas anuales, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005 así como del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Censura, y en su caso, aprobación de la gestión del órgano de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Marcha de la sociedad y estimación de cierre del ejercicio 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la publicación de esta convocatoria de Junta general cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita, en el lugar de celebración de la Junta, los documentos que han de ser sometidos a aprobación, cuentas anuales, memoria contable e informe de gestión y cuantas aclaraciones estime precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de noviembre de 2006.—Manuel de Riba Bouvier, Presidente del Consejo de Administración, José M.ª Anglada Anglada, Vicepresidente del Consejo de Administración, José Fargas Princep, Vocal del Consejo de Administración, Marta Calatayud Drets, Secretaria, no Consejera.—67.834.

ROBERTO VALLE VÁZQUEZ

Que en el procedimiento de ejecución n.º 151/05 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Roberto Valle Vázquez se ha dictado auto con fecha 6 de noviembre de 2006, por el que se declara la insolvencia total de Roberto Valle Vázquez deudor, por importe de 7.086,64 euros.

Gijón, 20 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial, Carmen Villar Sevillano.—68.213.

SANPE SHOES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 53/06 de este Juzgado seguido contra la empresa Sanpe Shoes, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 29 de septiembre de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 48.870,51 euros de principal, más 10.262,81 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 29 de septiembre de 2006.—La Secretaria/o Judicial, María Dolores Rivera García.—67.896.

SANTANDER RENTA VARIABLE ESPAÑA PENSIONES FP

Santander Central Hispano Renta Variable España Pensiones FP como interesado de la certificación n.º 6159470 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 9 de junio de 2006 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara 94, 28006 Madrid en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 30 de noviembre de 2006.—El Vicesecretario, Antonio Faz Escaño.—69.461.

SANTANDER RENTA VARIABLE EUROPA PENSIONES FP

«Santander Central Hispano Renta Variable Europa Pensiones FP», como interesado de la certificación número 6159468 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 9 de junio de 2006 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de éste anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 30 de noviembre de 2006.—El Vicesecretario, Antonio Faz Escaño.—69.468.

SANTANDER RENTA VARIABLE GLOBAL PENSIONES FP

«Santander Central Hispano Renta Variable Global Pensiones FP», como interesado de la certificación número 6159469 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 9 de junio de 2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid en el plazo de quince días a partir de la publicación de éste anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 30 de noviembre de 2006.—El Vicesecretario, Antonio Faz Escaño.—69.467.

SANTANDER RENTA VARIABLE JAPÓN PENSIONES FP

«Santander Central Hispano Renta Variable Japón Pensiones FP», como interesado de la certificación número 6159466, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 9 de junio de 2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de éste anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 30 de noviembre de 2006.—El Vicesecretario, Antonio Faz Escaño.—69.466.

SANTANDER RENTA VARIABLE TECNOLÓGICO PENSIONES FP

«Santander Central Hispano Renta Variable Tecnológico Pensiones FP», como interesado de la certificación número 6159465, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 9 de junio de 2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid en el plazo de quince días a partir de la publicación de éste anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 30 de noviembre de 2006.—El Vicesecretario, Antonio Faz Escaño.—69.463.

SANTANDER RENTA VARIABLE USA PENSIONES FP

«Santander Central Hispano Renta Variable USA Pensiones FP», como interesado de la certificación número 6159467 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 9 de junio de 2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara 94, 28006 Madrid en el plazo de quince días a partir de la publicación de éste anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 30 de noviembre de 2006.—El Vicesecretario, Antonio Faz Escaño.—69.449.

SERONDI DEVELOPS, S. L. U.

Declaración de insolvencia

D.ª Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 888/2005, ejecución n.º 65/2006, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Silvia López Novillo contra la empresa «Serondi Develops, S. L. U.», se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe total de 14.510,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—67.553.

SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE REDDIS UNIÓN MUTUAL PREVERUM, S. L. U.

SOCIEDAD DE PREVENCIÓN TARRACO DE LA MATT, S. R. L. U. (Sociedades fusionadas)

MRM SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE REDDISMATT, S. L. U. (Sociedad de nueva creación)

Anuncio de fusión por creación

Las Juntas generales extraordinarias universales de «Sociedad de Prevención de Reddis Unión Mutual Preverum, S.L.U.» y «Sociedad de Prevención Tarraco de la Matt, S.R.L.U.», el día 23 de noviembre de 2006, han aprobado los términos del proyecto de fusión formulado

y suscrito por los Administradores de las mercantiles. En dicho proyecto figura la creación de la nueva empresa denominada «MRM Sociedad de Prevención de Reddismatt, S.L.U.»

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión en las respectivas sedes sociales de las empresas fusionadas. De igual forma los socios, obligacionistas, los titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se garanticen sus créditos.

Reus, 24 de noviembre de 2006.—Los Administradores, Josep M. Ferraté Pujals y Josep Nogués Marsal.—69.089. 2.ª 1-12-2006

SOFTEXPERT & SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Paloma Muñoz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 97/06 a instancias de don Rafael Guzmán Gallego frente a «Softexpert & Sistemas de Control de Calidad S.L.» en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Declarar a la ejecutada «Softexpert & Sistemas de Control de Calidad S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 5.170,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Paloma Muñoz Carrión.—67.925.

SOLUCIONA INGENIERÍA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 30 de octubre de 2006, acordó la liquidación de la sociedad, aprobando como Balance Final de liquidación el cerrado el día anterior que es el siguiente.

	Euros
Activo:	
Bancos, Cta. Cte.....	158,49
Empresas del Grupo deudores	56.792,16
Total Activo	56.950,65
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Resultados ejercicios anteriores.....	-546,03
Pérdidas y Ganancias	-2.604,53
Total Pasivo	56.950,65

Tudela, 30 de octubre de 2006.—El Liquidador único, Santiado Zulueta Carasa.—68.105.

SOPORTE INTEGRAL A LA EMPRESA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución n.º 190/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don

Pedro Roy López-Cano, contra la empresa, denominada «Soporte Integral a la Empresa, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s empresa «Soporte Integral a la Empresa, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 10.790,50 euros de principal, más la de 304,50 euros del 10 % de esta cantidad en concepto de mora, y la de 1.109,50 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 3 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.

SUBYTEC CONSULTORES, S. L. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Angeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 217/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Eloisa Castel Manaje Mohaba contra «Subytec Consultores, S. L. L.» sobre cantidad se ha dictado Auto con fecha 16.11.2006 que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Que se declara a la ejecutada a «Subytec Consultores, S. L. L.» en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 33.364,44 euros.»

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª Ángeles Charriel Ardebol.—67.537.

TEXTILES BEO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Pedro Lozano Muñoz, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 168/06 de este Juzgado seguido contra la empresa Textiles Beo, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 2 de noviembre 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 917,43 euros de principal, más 192,66 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Pedro Lozano Muñoz.—67.898.

TURINGE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 158/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Juan María Onaindia Kareaga, contra la Empresa denominada «Turinge, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, la empresa «Turinge, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 2.970,45 euros de principal, más el interés del 10 % de esta cantidad en concepto de mora, que asciende a 154,70 euros, más la de 312,60 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 13 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.

VALENCIANA DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de canje de acciones

Según lo previsto en el Proyecto de Fusión por absorción de Fórum Inmobiliario Cisneros, S. A. por Valenciana de Negocios, S. A. y lo acordado por las Juntas Generales Extraordinarias de ambas compañías; celebradas los días 18 y 19 de septiembre de 2006, respectivamente, se hace público el régimen y procedimiento de canje de las acciones de Fórum Inmobiliario Cisneros, S. A. por acciones de Valenciana de Negocios, S. A.

Procedimiento de canje:

El canje de las acciones de Fórum Inmobiliario Cisneros, S. A. por acciones nuevas de Valenciana de Negocios, S. A. tendrá lugar en la fecha de inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil de Valencia.

Está previsto que el día 5 de diciembre de 2006, se inscriba la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Valencia, y que, consecuentemente, el día 5 de diciembre de 2006, sea el último día de cotización de las acciones de Fórum Inmobiliario Cisneros, S. A., que quedarán extinguidas como consecuencia de la fusión.

Los accionistas de Fórum Inmobiliario Cisneros, S. A., que aparezcan inscritos como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, en la fecha de inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Valencia, tendrán derecho a canjear sus acciones por acciones de Valenciana de Negocios, S. A., según la relación de canje fijada en el Proyecto de Fusión, es decir, una (1) acción nueva de Valenciana de Negocios, S. A., de un (1) euro de valor nominal, por cada cuatro (4) acciones ordinarias de Fórum Inmobiliario Cisneros, S. A., de un (1) euro de valor nominal cada una.

El canje se efectuará automáticamente a través de las entidades depositarias, siendo de aplicación el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas en lo que proceda, y actuando el Banco de Valencia, S. A. como entidad agente, quien recibirá los documentos que acrediten la titularidad de las acciones de Fórum Inmobiliario Cisneros, S. A. y llevará a cabo las demás operaciones ligadas al procedimiento de canje.

Sistema de picos o fracciones:

Debido a que por aplicación del tipo de canje los accionistas de Fórum Inmobiliario Cisneros, S. A. que sean titulares de un número de acciones de Fórum Inmobiliario Cisneros, S. A. que no sea múltiplo de cuatro (4) y no procedan a su agrupación, no tendrían derecho a recibir un número entero de acciones de Valenciana de Negocios, S. A., las Sociedades que se fusionan han decidido establecer un sistema de adquisición de «picos» o «fracciones» de acción. De este modo se facilita el canje y se evita que los accionistas de Fórum Inmobiliario Cisneros, S. A. que sean titulares de un número de acciones de Fórum Inmobiliario Cisneros, S. A. que en aplicación del tipo de canje de la fusión no dé derecho a recibir en el canje un número entero de acciones de Valenciana de Negocios, S. A. tengan que agruparse o transmitir su derecho según dicha paridad.

Los accionistas de Fórum Inmobiliario Cisneros, S. A. que sean titulares de un número de acciones de Fórum Inmobiliario Cisneros, S. A. que no sea múltiplo de cuatro (4) pueden transmitir, en las condiciones descritas en este apartado, los «picos» de acciones de Fórum Inmobiliario Cisneros, S. A. al Banco de Valencia, S. A., entidad designada por las sociedades que se fusionan para que adquiera los «picos».

La relación de canje de la fusión equivale en términos unitarios a la entrega de 0,25 acciones de Valenciana de Negocios, S. A. por cada acción de Fórum Inmobiliario Cisneros, S. A.

De acuerdo con lo anterior, la diferencia entre el resultado de multiplicar las acciones de Fórum Inmobiliario Cisneros, S. A. presentadas al canje por 0,25 y el número entero inferior más próximo a tal resultado, será un «pico» de acción de Valenciana de Negocios, S. A. y podrá aplicársele el sistema de adquisición de picos aquí previsto.

El precio de adquisición de cada pico será igual al resultado de multiplicar el pico por el valor atribuido a esos efectos a la acción de Valenciana de Negocios, S. A. En este sentido, se ha fijado como valor de la acción de Valenciana